UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 033 -2010-UNSCH-R

Ayacucho, 27 ENE. 2010

Visto el expediente administrativo sobre dotación de recursos y modificación del presupuesto institucional para acciones de personal; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga se ejecutarán los procesos de promoción y cambio de régimen de dedicación de los docentes comprendidos en los regímenes laborales de la Ley Universitaria Nº 23733 y la Ley del Profesorado Nº 24029, y el concurso de ascenso de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, para la ejecución de dichas acciones de personal se requiere contar con los recursos presupuestarios necesarios, de acuerdo con la segunda disposición transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el procedimiento para las modificaciones presupuestarias se encuentra regulado por el artículo 38º y siguientes de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 11º, numeral 11.1, literal e) de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, previo informe favorable de la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que realice las gestiones necesarias para la dotación de recursos presupuestarios y la modificación del Presupuesto Institucional 2010, ante el Ministerio de Economía y Finanzas, con arreglo a la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, a fin de modificar los documentos de gestión institucional (CAP y PAP) y ejecutar las acciones de personal señaladas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MSc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Mg. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj